

### LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Sr. Decano Interino de Facultad de Medicina, en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. e ) del art. 42 de la ley orgánica, con fecha 01.02.13, se llama a **ASPIRANTES - con un plazo mínimo de inscripción** - para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.13, del cargo que se detalla a continuación:

Nº 25 Exp. Nº 071630-000210-13

- **Ayudante de la Unidad de Evaluación del DEM, para desempeñar funciones de corrección de exámenes de todas las carreras de la Facultad de Medicina y para instrumentar el diseño web y el software para la Secretaría de Apoyo a la Enseñanza – SAE**  
( Nro. 3678, esc. G, gdo. 1, 16 hrs, rubros FM – fin. 1.1 prog. 347)

**PERFIL:** Se requiere la siguiente formación

- Estudiante de la carrera de Ingeniería en Computación o
- Estudiante de la carrera de Tecnólogo en Informática.
- Manejo avanzada de planillas electrónicas
- Diseño WEB
- Conocimiento de PHP
- Manejo de base de datos (preferentemente postgre)
- Lenguaje de programación (C, C+, Java)

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** Hasta las 14:00 hs del día  
**15 de FEBRERO DE 2013**

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**),

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:  
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

\*\*\*\*\*